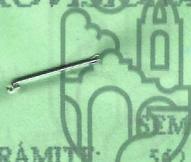


PERMISO
PROVISIONALCLAVE:
FOLIO TRÁMITE:SIM 002791
542441DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

FECHA EXPEDICIÓN

12-enero-2021

NOMBRE: Gobierno de ROJAS SILVERIO FLORENCIO

UBICACIÓN: AVENIDA CERRO DEL 4

COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: TEPATITLÁN

CALLE CRUCE 2: AVENIDA CERRO DEL 4

GIRO: VARIOS

TOSTITOS, PAY, REFRESCOS, FRITURAS, ELOTES

SUPERFICIE: 2.50

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 77

IMPORTE:

\$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-marzo-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	01:00:21 p	A:	10:00:22 p	VIERNES	SI	DE:	01:00:21 p	A:	10:00:22 p
MARTES	SI	DE:	01:00:21 p	A:	10:00:22 p	SÁBADO	SI	DE:	01:00:21 p	A:	10:00:22 p
MIERCOLES	SI	DE:	01:00:21 p	A:	10:00:22 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	01:00:21 p	A:	10:00:22 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TARIFA EXENTA 2021




ACEPTO

Rafaelito Chávez

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NÚÑEZ MORAN

Gobierno de
TLAQUEPACAE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ORTIZ ROJAS SILVERIO FLORENCIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- Exhibir carteles en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfence, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.